

CUDAP: EXP-UNC: 0050267/2015

VISTO:

El pedido elevado por la Profesora Angelina Oliveira Maisa Ronit por el cual solicita su inscripción al Doctorado en Historia de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Tesis Doctoral titulado “El viejo patriarcado y la sociedad nueva. La integración de la inmigración italiana en la provincia de Corrientes durante la segunda mitad del siglo XIX” cuenta con la dirección de la Dra. Bárbara Ortuño Martínez y la co-dirección de la Dra. Laura Valdemarca;

Que en día ocho de mayo de 2017 el Comité Académico del Doctorado en Historia resuelve, a partir de dictámenes previos de especialistas, admitir el Proyecto de Tesis la doctoranda Angelina Oliveira Maisa Ronit;

Que la Secretaría de Posgrado remite las siguientes actuaciones al H. Consejo Directivo para expedirse en relación al art. 14 inciso “a” el cual expresa respecto de las postulaciones a la carrera de doctorado que podrán ser admitidos: “...Profesorados Universitarios de carreras afines de la Universidad Nacional de Córdoba, o de otras universidades reconocidas por autoridad competente, de cuatro o más años de duración. En todos los casos la pertinencia del título a los fines de la postulación será evaluada por el Comité Académico del Doctorado respectivo y aceptada por el HCD de la Facultad...”

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR la inscripción de la postulante Profesora Angelina Oliveira Maisa Ronit, DNI 34.478.155 a la Carrera de Doctorado en Historia, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14º, inc. "a", del Reglamento de las Carreras de Doctorado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: 257
 cr.

Dra. SILVANA MORÓN
 SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
 Facultad de Filosofía y Humanidades

DR. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES